



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 373-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el que se dispone el cambio del Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a favor de don Benito Héctor Atencio Valverde, hasta nueva disposición superior; debiendo darse por concluida la designación del anterior funcionario don Eudes Rigoberto Apaza Estaño, quien fuera designado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 277-2018-GR-GR PUNO el 09 de Julio 2018;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don Eudes Rigoberto Apaza Estaño en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE CIRCULACION TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **BENITO HECTOR ATENCIO VALVERDE**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL